

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 -2021-MPH/GM

Huancayo, **07 JUN. 2021**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

Informe N°04-2021-MPH-GOP/RO-RHM del 31 de marzo del 2021; Informe N°014 -2021-MPH-GOP/SO-EMCC de fecha 07 de abril del 2021 ; Memorando N°942-2021-MPH-GOP de fecha 13 de abril del 2021; Informe N°273-2021-MPH-GOP-UI de fecha 14 de abril del 2021, Memorando N°978-2021-MPH/GOP de fecha 14 de abril del 2021, Informe N°031-2021-MPH/GOP/PM-EGC de fecha 26 de abril del 2021, Memorando N° 1424-2021-MPH-GOP del 26 de mayo del 2021, Memorando N° 490-2021-MPH/GPP del 28 de mayo del 2021, Memorando N° 1484-2021-MPH/GOP del 31 de Mayo del 2021, Informe Legal N° 498-2021-MPH/GAJ del 01 de Junio del 2021, Oficio N° 084-2021-MDCH/GOP de fecha 07 de junio del 2021;y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 069-2020-MPH/GOP de fecha 02 de setiembre del 2020 se resuelve aprobar el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N° 2399530 por el monto total de **S/.2,890,521.54** (Dos millones ochocientos noventa mil quinientos veintiuno con 54/100 soles)

Que, con Informe N°04-2021-MPH-GOP/RO-RHM del 31 de marzo del 2021, La Residente de Obra Ing. Raquel Huamán Mosquera, solicita el Adicional de Obra N°01 y el Deductivo de Obra N°01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N° 2399530 por el monto total de **S/. 365,284.18** (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 18/100 soles), y representando un porcentaje de 12.64% del presupuesto asignado.

Que, con Informe N°014 -2021-MPH-GOP/SO-EMCC de fecha 07 de abril del 2021, el INSPECTOR DE OBRA Ing. Eduardo Martín Cortez Caballero, aprueba el Adicional de Obra N°01 y el Deductivo de Obra N°01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N° 2399530 por el monto total de **S/. 365,284.18** (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 18/100 soles) por las causales de mayores metrados para las partidas de cintas plásticas señalizadores; mejoramiento de material de relleno con material recuperación de base de pavimento existente; corte, rotura y reposición de pavimento rígido 6" en el ovalo de Coto Coto; mayores metrados para eliminación de material excedente; incremento de partida nueva para eliminación de material excedente; construcción de cajas de registro para válvulas de control de redes de agua;

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 -2021-MPH/GM

adicional y deductivo de excavación y construcción de buzones; incremento de conexiones domiciliarias; implementación del mantenimiento de tránsito y seguridad vial, incremento de recursos para la ejecución del PLAN COVID-19.

Que, con Memorando N°942-2021-MPH-GOP, de fecha 13 de abril del 2021, el Gerente de Obras Públicas - Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza solicita a la UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN la evaluación del adicional y deductivo N°01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N°2399530, a fin de realizar los trámites respectivos para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°273-2021-MPH/GOP-UI, de fecha 14 de abril del 2021, la jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión – Lic. Yesi Quispe Curi informa a la Gerencia de Obras Públicas que la Unidad de Proyecto de Inversión la fecha, no cuenta con el profesional técnico para la evaluación adicional y deductivo del PI: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530.

Que, con Memorando N°978-2021-MPH/GOP, de fecha 14 de abril del 2021, el Gerente de obras Públicas - Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza solicita al Ing. Ernesto Guerra Cabezas la evaluación del expediente de Adicional y Deductivo N°01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N°031-2021-MPH/GOP/PM-EGC, de fecha 26 de abril del 2021, el Ing. Ernesto Guerra Cabezas informa a la GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS la aprobación del Adicional y Deductivo de Obra vinculante N°01, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530, considerando que técnicamente es conforme.

Que, con Memorando N° 1424-2021-MPH-GOP del 26 de mayo del 2021, el Gerente de Obras Publicas – Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para el adicional y deductivo N°01 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N°2399530; donde describe que el presupuesto adicional requerido por motivo de mayores metrados no contemplados en el expediente técnico es de **S/. 365,284.18 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 18/100 soles)** El cual cuenta con la conformidad de la supervisión de la obra.

Que, con Memorando N° 490-2021-MPH/GPP del 28 de mayo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, precisa y comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el adicional de Obra N°01 con C.U.I. N°2399530, por motivos de mayores metrados no contemplados en el expediente técnico, a fin de dar continuidad de los trámites correspondientes para la aprobación del mencionado adicional de conformidad a la normatividad vigente por el monto de **S/. 365,284.18 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro y 18/100 soles)** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, según el siguiente cuadro:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 -2021-MPH/GM

META	CUI	PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO	ESPECIF	MONTO
122	2399530	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"	07	2.6.2.3.5.3	120,000.00
				2.6.2.3.5.4	245,284.18
TOTAL:					365,284.18

Que, con Memorando N° 1484-2021-MPH/GOP del 31 de Mayo del 2021, la GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS remite el informe de Adicional y Deductivo N°01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, para la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su pronunciamiento y opinión legal.

Que, con Informe Legal N° 498-2021-MPH/GAJ del 01 de Junio del 2021, el Gerente de Asesoría Legal, opina que estando en atención a lo antes expuesto, en merito a los informes técnicos y presupuestal que se han meritado y expresado en el presente acto, y teniendo en cuenta que el asunto en análisis se encuentra bajo los alcances de la definición de adicional y deductivo vinculante N° 01, por lo tanto RESULTA valido y viable aprobar el adicional y deductivo vinculante N° 01 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N°2399530, por un monto de S/. 365,284.18 (cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al memorando N° 490-2021-MPH/GPP), con estricta responsabilidad del Gerente de Obras Publicas y los evaluadores del mismo, ello por las observaciones advertidas en la presente; en consecuencia, prosigase con su trámite respectiva sin antes tomar en consideración lo advertido en el presente previa a la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 084-2021-MDCH/GOP de fecha 07 de junio del 2021, el Gerente de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca remite la respuesta de Adicional y Deductivo de Obra N° 01 por pare del Consultor Marco Aquino Claudio.

Que, existe sustento técnico suficiente para formalizar la APROBACIÓN del **ADICIONAL Y DEDUCTIVO N°01** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con Código Único de Inversión N° 2399530, considerando el INFORME N°031-2021-MPH/GOP/PM-EGC DE APROBACION del Ing. Ernesto Guerra Cabezas según Directiva N° 001-2016-AEP-GOP-MPH "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2016-MPH/GM; indispensable para cumplir la obra;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020.

RESUELVE:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 -2021-MPH/GM

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE EL ADICIONAL Y DEDUCTIVO N° 01 de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN” con código único de inversiones N° 2399530 por la suma de **S/. 365,284.18** (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 18/100 soles) por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo. Considerando que si se cuenta con la asignación presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILÍCESE de la calidad técnica del contenido del Adicional Deductivo Vinculante N° 01 al residente de obra Ing. Raquel Huamán Mosquera e Inspector de obra Ing. Eduardo Martín Cortez Caballero y al Ing. Ernesto Guerra Cabezas quien evaluó y aprobó el Adicional y Deductivo Vinculante N° 01.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE copia de las siguiente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. Jesús D. Navarro Balboa
GERENTE MUNICIPAL